

INFORME DE NECESIDAD DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO HOSTING Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PARA LA PLATAFORMA DE VALIDACIÓN DE TRAYECTORIAS PROFESIONALES ARTÍSTICAS O CULTURALES

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

CPC: 843000111

Contratación, por 6 meses, de Hosting y almacenamiento de datos para la Plataforma de Validación de Trayectorias Profesionales Artísticas o Culturales.

2.- ANTECEDENTES

El artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”*.

El artículo 350 ibidem determina que: *“El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”*.

Mediante Ley publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y la Ley Orgánica de Educación Superior.

Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes, en su artículo primero declara: como ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes a Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, a los siguientes: Rector(a): William Aníbal Herrera Ríos, Dr.; Vicerrector(a) Académico (a): Bradley Hilgert; PhD. Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación: Olga del Pilar López Betancur, Dra.;

3.-JUSTIFICACIÓN

La Universidad de las Artes, con base en el Resolución **Nro. RPC-SO-14-No.282-2020** instrumento mediante el cual el Consejo de Educación Superior expidió el *REGLAMENTO PARA LA VALIDACIÓN DE TRAYECTORIAS PROFESIONALES ARTÍSTICAS O CULTURALES*, desarrollará el proceso de *VALIDACIÓN DE TRAYECTORIAS PROFESIONALES ARTÍSTICAS O CULTURALES 2021 – 2022*.

El Consejo de Educación Superior otorga a las instituciones de educación superior plena libertad para desarrollar el proceso como tal; y, siguiendo la política de reducción de trámites en físico y previniendo la impresión masiva de evidencias por parte de los artistas, éste se desarrollará en modalidad “*en línea*”, a través de una plataforma creada para el efecto; razón por la cual se requiere la adquisición de:

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS REQUERIMIENTOS MANDATORIOS	
TIPO DE SERVICIO	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Hosting: o Servicio Web o Servicio de Base de Datos • Servicio de Almacenamiento: • Servicio de Seguridad de la Información • Servicio de Atención al Cliente
RECURSOS	<p>Los recursos que debe tener son los siguientes:</p> <p>1 Dirección de IP Pública Sistema Operativo: Windows Server Base de Datos: SQL 2014 o superior VPS Hosting Servicio WEB para Backend: IIS v 8 o superior Servicio WEB para Frontend: No hay dependencia Firewall, Antivirus, Certificado SSL Soporte al Cliente 24/7 SLA 99,96% de Disponibilidad</p> <p>2 Terabytes disponibles para almacenamiento de archivos e información</p>

4.-ALCANCE

El proveedor deberá entregar al área requirente:

- Cuenta de Acceso a los servicios contratados.
- Llave pública para el certificado SSL.
- Confirmación de Uso de Licencias de Softwares y Herramientas.

5.-OBJETIVO GENERAL

Adquisición, por 6 meses, de Hosting y almacenamiento de datos para la Plataforma de Validación de Trayectorias Profesionales Artísticas o Culturales.

6.-OBJETIVOS ESPECIFICOS

Adquirir

- Cuenta de Acceso a los servicios contratados.
- Llave pública para el certificado SSL.
- Confirmación de Uso de Licencias de Softwares y Herramientas.

7.-MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará mediante Ínfima Cuantía con sujeción a lo previsto en el artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8.- PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

El contrato estipulará lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
Hosting y almacenamiento de datos	1	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta de Acceso a los servicios contratados. • Llave pública para el certificado SSL. • Confirmación de Uso de Licencias de Softwares y Herramientas.

Elaborado:	Aprobado:
<p>-----</p> <p>Nombre: Jorge Cesar Díaz Alvarado Analista 3 de Software y Base de Datos para Validación de Trayectoria</p>	<p>-----</p> <p>Nombre: Ana María Carrillo Rosero Directora de Planificación Académica</p>